



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2408,

EN CONCON, 07 DIC 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 10 N° 7, letra j) Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales" Se realizará este procedimiento de adquisición, debido que los productos requeridos no se encuentran disponible en el catálogo de productos de Convenio Marco.
- D. Solicitud N° 71 de fecha 25 de noviembre del 2020, de la Dirección de Tránsito, solicitando la adquisición de señaléticas a fin de cumplir el compromiso asumido por el municipio ante lo solicitado por la Junta de Vecinos de Bosques de Montemar.
- E. Cotización en Mercadopublico ID 2594-68-COT20 de fecha 02.12.2020 en donde se envió invitación a 746 proveedores del estado recibiendo solo una cotización en la cual el proveedor no ofertó por todos los productos.
- F. Se solicito por correo electrónico cotización a Proveedor que se a adjudicado anteriormente a través de Compra Ágil por ser el oferente mas barato.
- G. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Maria L. Espinoza Godoy Secretaria Municipal , grado 6v	\$15.204	8	\$ 121.632
Evelyn Arias, Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$15.204	10	\$152.204
Hugo Soto Cárdenas, Director Transito , grado 7.	\$12.756	10	\$127.560
Verónica Carrasco Fernández, Encargada de Adquisiciones, grado 7	\$12.756	10	\$127.560
Total	-	-	\$528.956

Incluye confección de términos de referencia, obtención de certificado de disponibilidad, preparación licitación, análisis de oferta, confección de acta de evaluación y otros. Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 19% y (valor hora vigente desde enero a noviembre 2020, entregada por la Dirección de Gestión de Personal).

H. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N 383 de fecha 25 de noviembre del 2020 donde se certifica que, a la fecha del presente documento, se cuenta con disponibilidad en el ítem 22 04 999 denominado "Otros", área Gestión Interna, por un monto de M\$2.800.-

Nº	PROVEEDOR	RUT	ESTADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
1	Comercializadora de productos sustentables Ltda.	76.307.901-5	Responde cotización, pero no oferta todos los productos
2	Abelardo Valenzuela Fredes	[REDACTED]	Responde cotización.

I. Cuadro de evaluación de la oferta recepcionada:

Nº	Nombre Proveedor	Monto Neto	IVA	Monto Total	100% Precio
1	Comercializadora de productos sustentables Ltda.	740.000	140.600	880.600-	No incluye todos los productos solicitados
2	Abelardo Valenzuela Fredes	2.336.400	443.916	2.780.316	100 %

CONSIDERANDO:

Que se requiere adquirir señaléticas, a fin de cumplir el compromiso asumido por el Municipio ante lo solicitado por la Junta de Vecinos de Bosques de Montemar, para

, proceder a implementar los cambios de sentido de Transito, para el flujo vehicular en las vías del área de Bosques de Montemar, considerando que el monto de la evaluación de una licitación resulta desproporcionado en relación al costo y no supera las 100 UTM.

DECRETO:

1.ADQUIÉRASE, a través de Trato Directo, al proveedor **ABELARDO VALENZUELA FREDES.**, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ **2.780.316.-** IVA incluido, para la adquisición de las señaléticas que se instalaran en el sector de Bosques de Montemar por cambio de dirección de tránsito y que se detallan a continuación:

- 5 RPO 1 "NO ENTRAR"
- 20 RPO 2A "NO VIRAR IZQUIERDA"
- 30 RPO 2B "NO VIRAR DERECHA"
- 5 RO 3 "DIRECCION OBLIGADA"
- 60 POSTE GALVANIZADOS

2.EMÍTASE, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

4.PROCÉDASE, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf
 Distribución:
 1. Secretaría Municipal
 2. Administración Finanzas.
 3. Adquisiciones.
 4. Transito

OSCAR ZIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
07 DIC 2020
 RECIBIDO HORA: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado